

Tribunal Calificador
Pruebas Selectivas
Cuerpo Superior Facultativo
Escala de Profesores Numerarios de la formación
profesional Marítimo-Pesquera, Biología Marina.
(BOC nº 70 de 11 abril de 2018)

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE PROFESORES NUMERARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA, BIOLOGÍA MARINA (GRUPO A, SUBGRUPO A1) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA, DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS, DE 11 DE ABRIL DE 2018.

Habiendo resuelto publicar las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio de las pruebas, visto el acuerdo alcanzado por el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 05 de febrero de 2019, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos, Escalas y Especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 252, de 29 de diciembre),

RESUELVO

Primero.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, en la fecha y lugar que se señala a continuación:

• **Lugar:**

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de San Andrés, Tenerife.

El Cercado, s/n, San Andrés.

38120 Santa Cruz de Tenerife.

• **Fecha y hora:**

-Día 21 de marzo , a las 10:00 horas, Biología Marina (BIM)

Segundo.- El orden de llamamiento de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquella persona cuyo primer apellido comience por la letra O, según lo previsto en la base décimoprimer de la convocatoria, y resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE nº 91, de 14 de abril de 2018).

Tercero.- Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad y que se encuentre vigente. Asimismo, deberán ir provistos de dos bolígrafos de tinta azul permanente.

Cuarto.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas a los efectos de su publicación en la página web: <http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/sgt> y su exposición en los locales donde se han desarrollado las pruebas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano.

En Las Palmas de Gran Canaria,

EL PRESIDENTE

Jose Fernando Ríos Jordana

